



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7357

Expte. N° 91-14.947/2005.

Sancionada el 14/07/05. Promulgada el 29/07/05.

Publicada en el Boletín Oficial N° 17.185, del 2 de agosto de 2005.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Institúyase el día 25 de Marzo como el “Día de los Derechos del Niño por Nacer”, en la provincia de Salta.

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, difundirá el valor de la vida y sus derechos desde la concepción; coordinando actividades informativas y educativas referidas a los Derechos del Niño por Nacer, el día 25 de Marzo de cada año.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de julio del año dos mil cinco.

MASHUR LAPAD – Dr. Manuel S. Godoy – Dr. Guillermo A. Catalano – Ramón R. Corregidor.

Salta, 29 de julio de 2005.

DECRETO N° 1.522

Ministerio de Educación

**El Gobernador de la provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 7.357, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

WAYAR (I.) – Altube – Medina